

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

---

En Santiago, a 22 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales; actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la dirección Jurídica y de asuntos institucionales.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Cuenta.
  - 2.1. Superintendencia de Pensiones.
  - 2.2. Agenda de reuniones protocolares y presentaciones públicas.
3. Presentación sobre planificación y control de gestión- Presupuesto 2026.

#### **1. Convocatoria y quorum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

#### **2. Cuenta.-**

El Presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo que den cuenta de la información recibida de la Superintendencia de Pensiones y

cualquier otra información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

## 2.1 Superintendencia de Pensiones.

La secretaría del Consejo informó de la recepción con fecha 22 de septiembre del Oficio Ordinario N° 17.492, de la Superintendencia de Pensiones, en que se informa sobre las modificaciones en las especificaciones técnicas relativas a los beneficios del Seguro Social Previsional.

## 2.2 Agenda de reuniones protocolares y presentaciones públicas.

Enseguida, se informó sobre las reuniones protocolares agendadas. En ese sentido, se señaló que, las más próximas son con el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y con la Asociación de Aseguradores de Chile.

Adicionalmente, se informó al Consejo, que el Presidente fue invitado a exponer sobre la instalación del Fondo Autónomo en la Convención Anual de Fondos Mutuos, en el Hotel Sheraton Miramar de Viña del Mar, excusándose por tanto el Presidente de su asistencia participación a la sesión ordinaria del Consejo citada para el martes 30 de septiembre.

Finalmente, se recordó a los consejeros de su participación como Consejo en el seminario organizado por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), así como en el seminario "*El Sistema de Pensiones tras la última reforma: desafíos y perspectivas*" de la Universidad Santo Tomás, instancias que se enmarcan en las acciones de vinculación institucional con la comunidad académica y con actores relevantes del sistema previsional.

El Consejo toma conocimiento de la invitación recibida por el Presidente don Enrique Marshall para participar en la Convención Anual de Fondos Mutuos, en representación del Consejo del Fondo Autónomo de Protección Previsional, y de su excusa para no asistir a la sesión convocada para el martes 30 de septiembre.

## **3. Presentación sobre planificación y control de gestión-Presupuesto 2026.-**

A continuación, se presentó al Consejo un informe con los principales antecedentes y lineamientos para la formulación del Presupuesto del Administrador del Fondo Autónomo correspondiente al año 2026, junto con el plan de trabajo asociado. En la instancia participaron los señores Matías Morales, director de Tecnología y Datos; José Luis Silva, director de

Administración y Operaciones; y Nicolás Fernández, jefe de Gestión y Control, quienes expusieron los aspectos centrales considerados en la planificación y las proyecciones para el próximo ejercicio presupuestario.

En ese contexto, se recordó que la Ley N° 21.735 establece que el financiamiento del Administrador del Fondo Autónomo se efectuará mediante un presupuesto anual, el cual debe ser aprobado, en forma previa a su ejecución, por el Consejo Directivo y posteriormente por el Ministerio de Hacienda. La normativa fija el proceso de planificación y las etapas de aprobación del presupuesto, las que han sido incorporadas al ciclo de planificación y control del Fondo.

En particular, los artículos 31 y 44 disponen que el Director Ejecutivo deberá presentar al Consejo Directivo, antes del 30 de septiembre, una propuesta de presupuesto y plan de trabajo para el año siguiente, identificando las actividades a desarrollar, las metas y objetivos propuestos, los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento, la estrategia de administración, financiamiento e inversión del Fondo, así como la política de gobernanza. Asimismo, dicha propuesta debe contemplar los gastos del Administrador y aquellos necesarios para la operación del sistema único de cobranza previsional.

Por su parte, el Consejo Directivo debe aprobar el presupuesto antes del 30 de noviembre de cada año y remitirlo al Ministerio de Hacienda para su posterior autorización.

Seguidamente, se informó acerca de los hitos del proceso de planificación y los plazos asociados, junto con una propuesta de reporte periódico al Consejo sobre la ejecución presupuestaria, a fin de velar por el uso eficiente de los recursos:

<b>Fecha límite</b>	<b>HITO O ACTIVIDAD</b>
<b>30/09</b>	Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo la propuesta de presupuesto anual (plan, objetivos, indicadores).
30/11	Consejo aprueba el presupuesto y ajustes al plan. Remisión al Ministerio de Hacienda.
31/12	Ministerio de Hacienda aprueba el presupuesto.
31/12 + 1 día hábil	Administrador remite presupuesto a la Superintendencia de Pensiones.
31/12 + 15 días hábiles	Consejo Directivo remite el presupuesto aprobado a la Comisión Mixta de Presupuestos.
Mensual	Director Ejecutivo reporta mensualmente al Consejo Directivo sobre la ejecución presupuestaria.
Permanente	Posibilidad de suplementar o modificar el presupuesto con aprobación del Consejo y del Ministerio de Hacienda.

El Director Ejecutivo indicó que en la propuesta de Política de Gastos que será sometida a consideración del Consejo se detallarán los procedimientos de planificación, formulación, ejecución, control interno, rendición de cuentas y modificaciones presupuestarias.

Respecto de los antecedentes para la formulación del presupuesto 2026, se presentaron los supuestos preliminares para dicho ejercicio. Ello incluyó estimaciones sobre el volumen de operaciones proyectado para el Fondo Autónomo, tales como: inicio del pago de beneficios desde enero de 2026; licitaciones para la administración de cartera de inversiones; inicio de la recaudación de la cotización del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y desarrollo del proceso de licitación respectivo; inicio de la recaudación de la cotización con rentabilidad protegida; y procesos de emisión de bonos de seguridad previsional, conversión a bonos amortizables y pagos correspondientes, entre otros.

También se presentaron supuestos preliminares en materia de gastos de personal, considerando que la dotación completa en régimen se encontraría operativa desde comienzos de 2026. De igual modo, se expusieron estimaciones de gastos asociados a la implementación de la arquitectura tecnológica del Administrador, software, licencias y plataformas requeridas.

Dentro de los supuestos de gastos considerados para 2026 se incorporan, asimismo, aquellos relacionados con el cumplimiento de exigencias normativas: procesos licitatorios, estudios técnicos y actuariales para el monitoreo de la sostenibilidad financiera, servicios de custodia de bonos de seguridad previsional y bonos amortizables, servicios de auditoría externa y contribución al financiamiento del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), entre otros.

Se informó además al Consejo respecto del incremento proyectado en los volúmenes y funciones entre el inicio de actividades del Fondo (agosto de 2025) y el cierre del ejercicio presupuestario 2026. En términos generales, se señaló que durante 2026 se espera recaudar aproximadamente USD 1.600 millones provenientes de 6 millones de cotizantes y financiar el pago de beneficios por cerca de USD 1.300 millones a 1,7 millones de beneficiarios del beneficio por años cotizados y de la compensación por diferencia de expectativas de vida, según la información disponible de DIPRES.

Con base en estos antecedentes, se presentó al Consejo Directivo la propuesta inicial de presupuesto anual para 2026, detallando la forma en que se construyó, siguiendo la clasificación presupuestaria empleada en el presupuesto inicial del período agosto-diciembre de 2025 aprobado por el

Ministerio de Hacienda mediante el Decreto Exento N° 219, de 14 de julio de 2025.

En cuanto a los gastos de personal, se expusieron estimaciones que consideran las diversas direcciones en funcionamiento, incluyendo sueldos brutos conforme al plan de ingreso, cotizaciones previsionales, beneficios, capacitación del personal y dietas del Consejo Directivo. Del mismo modo, se detallaron los gastos proyectados para infraestructura tecnológica, licencias, equipamiento y desarrollo de soluciones informáticas requeridas para el cumplimiento de las funciones del Fondo, tales como los sistemas asociados a bonos previsionales, gestión de inversiones y disponibilidad de información sobre la cotización con rentabilidad protegida.

Se distinguieron preliminarmente los gastos de instalación de aquellos permanentes o recurrentes, junto con los gastos de apoyo y operación, tales como arriendo de oficinas, servicios básicos, difusión y mantenimiento del sitio web. Asimismo, se presentaron los gastos administrativos y operacionales necesarios para el funcionamiento del Administrador, diferenciándolos de aquellos imputables directamente a la gestión del Fondo, incluyendo licitaciones de gestión de cartera, servicios de custodia, estudios y auditoría externa.

Finalmente, se abordaron diversas consultas planteadas por los consejeros respecto de los supuestos utilizados en ámbitos donde subsiste incertidumbre debido a definiciones normativas y operativas aún pendientes, tales como el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones y ciertos aspectos vinculados a los bonos de seguridad previsional y bonos amortizables, cuya custodia corresponderá a una empresa de depósito de valores. Se formularon también preguntas relativas a las exigencias de ciberseguridad y seguridad de la información, considerando la implementación de la Ley Marco de Ciberseguridad, y a la disponibilidad de recursos para consultorías y apoyo externo en materias críticas para la instalación del organismo y la ejecución de procesos relevantes durante 2026.

## **ACUERDO N°1**

**El Consejo valoró el trabajo del equipo y destacó el desafío que implica elaborar un presupuesto en pleno proceso de instalación, con áreas aún pendientes de constitución, normativa y definiciones operacionales aún pendientes que tendrá implicancias relevantes en el diseño de algunos procesos y sistemas del Fondo.**

**Asimismo, acordó, por unanimidad, instruir al director ejecutivo para que presente en una próxima sesión el plan de trabajo detallado asociado a la ejecución del presupuesto 2026, de conformidad con lo dispuesto en la ley, para consideración y aprobación de los consejeros.**

**4. Constancia.-**

Se deja constancia que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:15 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**

Presidente

**Rosario Celedón F.**

Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**

Consejero

**Soledad Huerta C.**

Consejera

**Catalina Coddou L.**

Secretaria y ministra de fe